



## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de febrero de 1995

Número 35

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ING. ISAAC VAINER GIRHS  
APODERADO LEGAL DE  
PROMOTORA SADASI S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

En relación con su solicitud de fecha 9 de Diciembre de 1994 dirigida a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para llevar a cabo un desarrollo habitacional bajo la figura jurídica de conjunto urbano en la superficie de 1'679,756.26 M2. (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS) propiedad de su representada, que se ubica en los terrenos del "Rancho de Jesús María", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en su Artículo 116, prevé como conjunto urbano la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano, que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.
2. Que el mismo ordenamiento legal en su Artículo 117 Fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión, la subdivisión y la lotificación en condominio.

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que autoriza a la empresa "Promotora Sadasi, S.A. de C.V." el Conjunto Urbano de Tipo Habitación Popular denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 340, 427, 323, 322, 437, 68-A1, 65-A1, 67-A1, 417, 427, 695, 665, 687, 672, 683, 685, 793, 575, 574, 576, 93-A1, 788, 627, 629, 638, 630, 631, 622, 637, 641, 614, 621, 640, 612, 623, 688, 679, 836, 144-A1, 834, 145-A1, 143-A1, 147-A1, 780, 131-A1, 769 y 99-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 765, 692, 668, 682, 673, 681, 691, 671, 676, 674, 684, 678, 774, 766, 775, 783, 782, 777, 771, 859, 146 y 841.

(Viene de la primera página)

3. Que acreditó su personalidad jurídica como apoderado de "Promotora Sadasi, S.A. de C.V." mediante la Escritura Pública No. 67,968 de fecha 13 de abril de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal.
4. Que la empresa "Promotora Sadasi, S.A. de C.V." que usted representa, se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la escritura pública citada en el punto que antecede, teniendo como uno de sus objetivos sociales, el de llevar a cabo la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, compra-venta y fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles.
5. Que la titularidad de los derechos de propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, se acreditó con las escrituras públicas siguientes:

Lote "A": Escritura Pública No. 70,852 de fecha 28 de noviembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, en el Volumen 181, Libro I, Sección Primera, bajo la partida No. 112, de fecha 5 de enero de 1995.

Lote "B": Escritura Pública No. 70,853 de fecha 28 de noviembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, en el Volumen 181, Libro I, Sección Primera, bajo la partida No. 115, de fecha 5 de enero de 1995.

Lote "E": Escritura Pública No. 70,854 de fecha 28 de noviembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, en el Volumen 181, Libro I, Sección Primera, bajo la partida No. 114, de fecha 5 de enero de 1995.

Lote "F": Escritura Pública No. 70,855 de fecha 28 de noviembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, en el Volumen 181, Libro I, Sección Primera, bajo la partida No. 113, de fecha 5 de enero de 1995.

Lote "G": Escritura Pública No. 70,856 de fecha 28 de noviembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, en el Volumen 181, Libro I, Sección Primera, bajo la partida No. 116, de fecha 5 de enero de 1995.

6. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio No. DCIU/883-SIU/94, de fecha 16 de noviembre de 1994, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto, en términos del Artículo 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
7. Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 117 Fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca emitió su opinión favorable para la realización de este desarrollo, según se consigna en el oficio No. PM-94/"DU 737 de fecha 27 de octubre de 1994.
8. Que los dictámenes antes señalados fueron expedidos tomando en cuenta al predio que se identifica como lote "C" en el plano único de lotificación de este Acuerdo, mismo que si bien se deja fuera de autorización por no haberse cubierto los requisitos respectivos, es factible no obstante su futura incorporación al Conjunto Urbano objeto de este Acuerdo, con la densidad prevista en los dictámenes de referencia, siempre y cuando se cumpla con los trámites y requisitos legales correspondientes.

de ordenación y no de reordenación  
ros ajenos a la sociedad que usted  
venio de concertación a que se refiere  
de Asentamientos Humanos.

co de Ixtapaluca en vigor permite la  
és del presente Acuerdo se autoriza.

de la documentación exhibida, tanto  
e llegó a la conclusión de que están  
Asentamientos Humanos del Estado de  
to urbano.

Artículos 31 Fracción II de la Ley  
de México y 2 párrafo segundo, 12  
sentamientos Humanos del Estado de

1 0

Sadasi, S.A. de C.V." representada por  
o del suelo en los lotes "A", "B", "E",  
cho de Jesús María", Municipio de  
permitir en ellos la edificación de un total

de 15,220 viviendas en condominio.

**SEGUNDO.** La intensidad de uso del suelo establecida en este Acuerdo para los lotes de referencia, no podrá ser modificada sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, la presente autorización de cambio de intensidad de uso del suelo, no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

**CUARTO.** Se autoriza a la empresa "Promotora Sadasi, S.A. de C.V.", la fusión de los lotes "A", "B", "E", "F" y "G", ubicados en el "Rancho de Jesús María", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, conforme se ilustra en el plano único de lotificación, que forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, fusión que tiene las siguientes características:

#### DATOS DE LA FUSION.

##### Situación Original.

Lote	Superficie en M2.
"A"	300,081.329
"B"	299,118.007
"E"	428,763.369
"F"	354,274.503
"G"	297,519.057

##### Fusión que se autoriza.

Lote	Superficie en M2.
único	1'679,756.26

**QUINTO.** Se autoriza el Conjunto Urbano denominado "Los Héroes" como una unidad espacial integral, a desarrollarse en seis etapas constructivas en los terrenos propiedad de su representada ubicados en el Municipio de Ixtapaluca, México, con superficie de 1'679,756.26 M2. (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS) en los términos del plano único de lotificación que forma parte integrante de este Acuerdo para todos los efectos legales, y conforme las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible	1'023,443.74 M2.
Superficie de equipamiento regional vendible	132,524.09 M2.
<b>Superficie total vendible</b>	<b>1'155,967.83 M2.</b>
Superficie de donación	277,801.66 M2.
Superficie vial	228,979.73 M2.
Superficie derecho de vía	12,266.30 M2.

Superficie de restricción	4.740.74 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1'679,756.26 M2.</b>
Número de lotes	325
Número de manzanas	47
Número de viviendas	15,192

**SEXTO.** Se autoriza a la empresa "Promotora Sadasi, S.A. de C.V." representada por usted, el desarrollo de **la primera etapa del Conjunto Urbano**, para que en la superficie de 412,258.50 M2. (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), lleve a cabo las obras de urbanización y de equipamiento respectivas, en los términos del presente Acuerdo.

**SEPTIMO.** La primera etapa del Conjunto Urbano tendrá las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible:	247,493.12 M2.
Superficie equipamiento regional vendible:	23,220.00 M2.
<b>Superficie total vendible:</b>	<b>270,713.12. M2.</b>
Superficie de donación:	67,584.20 M2.
Superficie vial:	64,921.64 M2.
Superficie derecho de vía:	4,933.38 M2.
Superficie de restricción:	4,106.16 M2.
<b>Superficie Total:</b>	<b>412,258.50 M2.</b>
Número de lotes:	75
Número de viviendas:	3,804
Número de manzanas:	11

**OCTAVO.** El desarrollo del Conjunto Urbano que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos consignados en este Acuerdo, tanto en lo que se refiere a la zonificación general como en lo relativo a las obras de urbanización y equipamiento, conforme a las normas técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes a la primera etapa del desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

El titular del Conjunto Urbano donará al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una superficie de 67,584.20 M2. (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de la entrega-recepción, al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, de esta primera etapa.

**II. OBRAS DE URBANIZACION AL INTERIOR DEL CONJUNTO.**

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles, estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación, con especies de la región a razón de 2 árboles por vivienda prevista como mínimo, con una altura no menor a 2.0 mts.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** El titular del desarrollo deberá realizar las obras de infraestructura de agua potable, descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al Conjunto Urbano, en base al escrito de fecha de 7 de diciembre de 1994, firmado por el Director del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (O.D.A.P.A.S.), al cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Previo al inicio de la construcción de las viviendas correspondientes a esta primera etapa deberá acordar fehacientemente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la dotación de agua potable, electricidad y alcantarillado a fin de garantizar la adecuada dotación de los servicios.

**MANTENIMIENTO:** El titular del desarrollo deberá mantener en todo momento las obras de infraestructura primaria de agua potable, electricidad y alcantarillado.

incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el oficio No. DGV/654/94 de fecha de 16 de septiembre de 1994, emitido por la Dirección General de Vialidad, el cual obra agregado al expediente para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para el desarrollo de la primera etapa las obras de vialidad consistirán en el proyecto y construcción del cuerpo oriente del camino a San Francisco Acuatla, tramo del límite norte del predio hasta la carretera federal México-Puebla, con una longitud aproximada de 1,725.00 mts. y el siguiente seccionamiento: 7.0 mts. de arroyo, 3.0 mts. de camellón y 2.0 mts. de acotamiento, incluyendo la solución geométrica de la intersección que forma el camino a San Francisco Acuatla, con la carretera federal México-Puebla y con la vialidad primaria que dará acceso al desarrollo.

#### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento y que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 11 aulas, con una superficie de terreno de 3,542.00 M<sup>2</sup>. (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,452.00 M<sup>2</sup>. (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

##### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 salón de usos múltiples (equivale a 2 aulas teóricas).
- 1 aula cocina.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con intendencia y el siguiente número de muebles:  
ALUMNOS HOMBRES: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebedero y 1 tarja.  
ALUMNOS MUJERES: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
MAESTROS HOMBRES: 1 excusado y 1 lavabo.  
MAESTROS MUJERES: 1 excusado y 1 lavabo.
- Bodega e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación de terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.
- Plaza cívica de 900.00 M<sup>2</sup>., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Area de juegos mecánicos como resbaladillas, columpios y otros.

- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura mínima de 2.00 metros por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos mínimo.

**B). DOS ESCUELAS PRIMARIAS** de 16 aulas cada una, con superficie de terreno de 4,640.00 M2. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,728.00 M2. (MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 16 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, para futuro crecimiento.
- Servicios sanitarios Hombres y Mujeres, en 3 módulos de 6.38 x 8.00 mts. a ejes cada uno, con el siguiente número de muebles:  
ALUMNOS HOMBRES: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebedero y 1 tarja.  
ALUMNOS MUJERES: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebedero y 1 tarja.  
MAESTROS HOMBRES: 1 excusado y 1 lavabo.  
MAESTROS MUJERES: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación de terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,600.00 M2., con asta bandera de 6.00 mts. de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.50 mts. mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles, con altura no menor a 2.00 metros como mínimo por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 20.00 metros cúbicos mínimo.

**C). ESCUELA SECUNDARIA** de 14 aulas, con superficie de terreno de 2,900.00 M2. (DOS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,080.00 M2. (MIL OCHENTA METROS CUADRADOS).

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 10 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Administración.
- 1 laboratorio (equivalente a 2 aulas teóricas).
- 1 taller (equivalente a 2 aulas teóricas).
- Patio de maniobras.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, para futuro crecimiento.
- Servicios sanitarios Hombres y Mujeres, con el siguiente número de muebles:
  - ALUMNOS HOMBRES: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
  - ALUMNOS MUJERES: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
  - MAESTROS HOMBRES: 1 excusado y 1 lavabo.
  - MAESTROS MUJERES: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación de terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,000.00 M2., con asta bandera de 6.00 mts. de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 20 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles, con altura no menor a 2.00 metros como mínimo por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 12.50 metros cúbicos mínimo.

**D). LOCAL COMERCIAL** (mercado público), con superficie de terreno de 3,140.00 M2. (TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 571.00 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 40 locales.
- Plazoleta de acceso.
- Area administrativa y control.
- Anexos: bodega, sección de lavado (2 tarjas), cuarto de mantenimiento, depósito de basura, tablero eléctrico, área de carga y descarga con andén.
- Circulaciones peatonales.
- Núcleo de sanitarios:
  - HOMBRES: 3 excusados, 2 mingitorios 1 lavabo.
  - MUJERES: 2 excusados, 2 lavabos.

- Estacionamiento con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50.00 metros cuadrados de superficie de terreno, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 12 metros cúbicos mínimo.

**E). UNIDAD MEDICA** con superficie de terreno de 577.00 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 228.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Sala de espera y recepción.
- 3 Consultorios.
- 1 Sala de observación.
- 1 Sala de curaciones.
- 1 Baño completo
- Servicios sanitarios Hombres y Mujeres, con el siguiente número de muebles:  
MAESTROS HOMBRES: 1 excusado y 1 lavabo.  
MAESTROS MUJERES: 1 excusado y 1 lavabo.
- 4 Cajones de estacionamiento de 2.40 x 5.50 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 2.00 metros, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 5.00 metros cúbicos como mínimo.

**F). JARDIN VECINAL** de 15,232.00 M2. (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes el 70 % de la superficie de terreno:
  - . césped
  - . barreras de plantas
  - . barreras de arbustos
 zona arbolada que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 mts. por cada 50 M2. de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano:
  - . bancas
  - . señalamientos
  - . basureros
  - . arbotantes
- Circulaciones el 30% de la superficie del terreno:
  - . senderos
  - . veredas
  - . andadores
  - . plazoletas

**G). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** de 30,432.00 M2. (TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

- **Zona deportiva:** el 60% de la superficie de terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 13 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Superficie de construcción de 257.00 m<sup>2</sup>., que deberá contemplar de acuerdo a norma un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, con vestuarios, bebederos y caseta de vigilancia.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M<sup>2</sup>. de superficie de cancha, con barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 68 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

- **Juegos Infantiles:** el 40 % de la superficie de terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 metros cuadrados de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

**H). GUARDERIA INFANTIL.-** 12.00 metros cuadrados de construcción, en la guardería infantil que designe el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca o, su equivalente en otra obra que requiera el mismo, previa aprobación de la Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**I). CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.-** 12.00 metros cuadrados de construcción, en el centro administrativo que designe el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca o, su equivalente en otra obra que requiera el mismo, previa aprobación de la Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**NOVENO.** El titular del desarrollo deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/JOF-895/94 de fecha 22 de noviembre de 1994, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DECIMO.** En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el

titular del desarrollo deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

**DECIMO**

**PRIMERO.** Se fija al titular de la autorización un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para que termine y entregue, a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras correspondientes a la primera etapa y que se mencionan en este Acuerdo.

**DECIMO**

**SEGUNDO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento de la primera etapa que deberá realizar dentro del plazo fijado, el titular del desarrollo otorgará una **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 24'117,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). La garantía hipotecaria se constituirá sobre los terrenos que comprenden la segunda etapa del conjunto urbano, con una superficie de 325.684.55 M2. (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el Libro correspondiente la garantía hipotecaria respectiva.

**DECIMO**

**TERCERO.** De acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 Fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el titular del desarrollo pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de N\$ 194,764.92 ( CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 92/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización de la primera etapa del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo de las referidas obras asciende a la cantidad de N\$ 9'738,246.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

**DECIMO**

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 100 Bis. Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Ixtapaluca, por concepto de derechos de autorización de fusión de 5 lotes, la cantidad de N\$ 890.14 (OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 14/100 M.N.), cantidad que corresponde a 12.91 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el Conjunto Urbano, por cada uno de los 5 lotes que se fusionan.

**DECIMO**

**QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56 Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el titular del desarrollo pagará al Municipio de Ixtapaluca por concepto de impuesto por autorización del Conjunto Urbano, la cantidad de N\$ 1'101,600.30 (UN MILLON CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.) cantidad que corresponde a 21 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el

desarrollo, por cada una de las 3,804 viviendas de tipo popular previstas en la primera etapa. Pagará igualmente por cada 100.00 metros cuadrados de superficie vendible para uso comercial (equipamiento regional), una cuota correspondiente a 20.77 días de salario mínimo de la zona económica en que se establece el desarrollo, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 66,504.40 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 40/100 M.N.)

**DECIMO  
SEXTO.**

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 92 Fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, el titular de la presente autorización pagará al Municipio de Ixtapaluca por el establecimiento del sistema de agua potable de la primera etapa, la cantidad de N\$ 494,710.20 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS /100 M.N.), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de N\$ 742,065.30 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 30/100 M.N.).

**DECIMO  
SEPTIMO.**

El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

**DECIMO  
OCTAVO.**

El titular del desarrollo pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca.

**DECIMO  
NOVENO.**

Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, el titular del desarrollo otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega y recepción de las referidas obras. Esta fianza será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos y se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, lo cual se actualizará anualmente, si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, el titular del desarrollo cubrirá la diferencia.

**VIGESIMO.** En caso de que el titular del desarrollo solicite prórroga para terminar y entregar las obras relativas a la primera etapa del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos décimo tercero y décimo noveno del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen la traslación de dominio o posesión de cualquier parte o sección de la primera etapa del Conjunto Urbano, se requerirá autorización expresa de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**VIGESIMO**

**SEGUNDO.** El titular de la presente autorización queda obligado, al igual que los adquirentes de los lotes, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**VIGESIMO**

**TERCERO.** El titular del desarrollo deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad del Conjunto Urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará en los contratos de referencia copia del plano de lotificación autorizado, del reglamento interno del condominio correspondiente y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

**VIGESIMO**

**CUARTO.** Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del Conjunto Urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el Conjunto Urbano, el titular requerirá previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**VIGESIMO**

**QUINTO.** En las superficies vendibles sólo podrán autorizarse los usos compatibles previstos por el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, de acuerdo a los usos asignados a los distintos lotes por este Acuerdo.

**VIGESIMO**

**SEXTO.** El titular del Conjunto Urbano queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el plano respectivo. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**VIGESIMO**

**SEPTIMO.** El titular del desarrollo queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura de la primera etapa, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**VIGESIMO****OCTAVO.**

El titular del desarrollo deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad el presente Acuerdo y el plano de lotificación, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo de Autorización.

**VIGESIMO****NOVENO.**

Para el desarrollo de las etapas subsecuentes del Conjunto Urbano, se requerirá de la autorización correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, observando las características del plano único de lotificación que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**TRIGESIMO.** Para el desarrollo de las etapas subsecuentes del Conjunto Urbano, se requerirá de la autorización correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, observando las características del plano único de lotificación que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**TRIGESIMO****PRIMERO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la presente autorización.

**TRIGESIMO****SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo su titular cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y del plano de lotificación aprobado a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 10 días del mes de Febrero de 1995.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ MORALES, en el expediente número 1432/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 8 manzana 144 de la Col. Aurora de la Calle Granito de Sal en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9, al oriente: 9.00 m con lote 34; al poniente: 9.00 m con calle Granito de Sal; con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 185 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de comparecer el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengase para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 6 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.  
340—26 enero, 7, y 17 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ALBACEA DE LA SUC. DE CESAR HAHN CARDENAS.

C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ DE RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1272/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 105, colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m y linda con el lote 22; al sur: en 20.00 m y linda con el lote 24; al oriente: en 9.00 m y linda con el lote 34; al poniente: en 9.00 m y linda con el lote 8, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que si no comparece se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.  
427—26 enero, 7 y 17 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

TERESA CASTILLO DE CORONADO, bajo el expediente número 07/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en plazuela 5 de Mayo número 15, en el pueblo de Santa María Cuevas perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con Domingo Castillo; ahora con Epifanía Castillo; al sur: 50.00 m con camino (según contrato con Alfonso Donis y camino); al oriente: 18.00 m con plazuela 5 de Mayo; y al poniente: 15.60 m con camino (según contrato con Alfonso Donis y camino de por medio), con una superficie total aproximada de: 1,031.00 m<sup>2</sup>. Incluyendo: 250.65 m<sup>2</sup> de construcción.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, por medio de edictos, días a los 11 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.  
323.—20 enero, 3 y 17 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

LOURDES MARGARITA MARTINEZ GUZMAN, bajo el expediente número 796/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en el barrio de San Pedro Matenco, del municipio de Nextlalpan, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 88.66 m con Leocadio Pecheco y Avenida Industria y Comercio. (En esta línea sólo 7.55 m colinda con la Avenida Industria y Comercio); al sur: en dos líneas, la primera de 20.95 m con Antelmo Villanueva P., la segunda de 51.35 m con Avenida Juárez, al oriente: en dos líneas, la primera de 43.30 m con Rufino Juárez, la segunda de 11.20 m con Antelmo Villanueva P., al poniente: 67.47 m con calle Cajiga, con una superficie aproximada de: 4,542.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces con intervalo de diez días se expiden los presentes a los 14 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.  
322.—20 enero, 3 y 17 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

## (EMPLAZAMIENTO)

C. NICOLAS J. VILA CARRANZA

La señora MARIA DE LOS ANGELES OROZCO AVILES, promueve expediente 504/94, le demanda divorcio necesario por las causas y motivos que indica, así como las demás prestaciones que menciona, y toda vez que se desconoce su domicilio, el C. juez en auto de fecha 12 de enero del año en curso, ordenó se emplazase por edicto, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, asimismo fijase en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar.—Dado en Cuautitlán, México, a los 23 días de enero de 1995.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 437.—26 enero, 7 y 17 febrero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****RAUL GODINEZ VILLEGAS**

LILIA CARRILLO DE PEREA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 799/94, Segunda Secretaría, en contra de Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), usted, en el que por auto de fecha 9 de diciembre del año próximo pasado, ordenó emplazamiento para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad, así como en la puerta del juzgado, se expide a los 12 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bustida Fonseca.—Rúbrica. 68-A1.—26 enero, 7 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

C CLAUDIA JULIA GUZMAN RODRIGUEZ, en los autos del expediente 633/94, que se tramita en este juzgado civil de primera instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, el señor SABAS AVILA PADILLA, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por la causal establecida en las fracciones VIII, XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si, apoderado o gestor con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y los posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden las presentes a los 6 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 65-A1—26 enero, 7 y 17 febrero

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****RAUL GODINEZ VILLEGAS**

En los autos del expediente número 32/94-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por CARRILLO DE KAINZ ROSA MARIA en contra de Instituto de Acción Urbana e Integración Social Auris y C. Registrador Público de la Propiedad y el comercio del Distrito de Tlalnepanntla, México, promueve por su propio derecho sobre el lote urbano número 275 B, 2 la manzana 22 en San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan Estado de México, actualmente constituido por el lote 7 de la manzana 22 Sección Norte del Ex-Ejido de San Juan Totoltepec, que es el inmueble número 38 de la calle de Club Reforma el Inmueble descrito tiene una superficie total 324.66 al norte en 10.00 m con avenida Club Reforma, al sur: en 11.00 m con Andador Olivos, al este en 30.95 m con lote 7-A, al oeste en 30.90 m con lote 6 haciéndole saber al demandado Raúl Godínez Villegas que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación con el apercibimiento de que en caso de que feneciera dicho término no comparezca por apoderado gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en término de lo establecido por el artículo 195 del código de procedimientos civiles

en vigor; fijese además a la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este juzgado la copia simple debidamente sellada y cerrada para traslado.

Para su publicación de tres veces de ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de mayor circulación de esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 12 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario d. Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Sotzar.—Rúbrica. 67-A1.—26 enero, 7 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO****C. ADA ELIA GOMEZ GONZALEZ.**

El señor TELESFORO CASTANEDA MUNOZ, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 259/94, el divorcio necesario por más de seis meses sin causa justificada, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda enablada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, señalándose el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en Temascaltepec, México, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las mismas aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C Secretario, P.D. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

417.—26 enero, 7 y 17 febrero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****RAFAEL DAVILA REYES.**

El señor MARTIN GOMEZ ROBLEDO, en el expediente número 1469/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 7, de la colonia México Segunda Sección en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lotes 26, 27 y parte del 28; al sur: 25.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Juan de Dios Peza; al poniente: 8.00 m con lote 31, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los once días de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 427.—26 enero, 7 y 17 febrero.

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente número 838/94, relativo al juicio ordinario civil que promueve PETRA RODRIGUEZ DE SANCHEZ y CRUZ SANCHEZ LARA, por su propio derecho usucapción, respecto del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número 28, en Santa Ana Tepetitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.65 m con Víctor Sánchez Garduño; al sur: 9.65 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 59.00 m con Víctor Sánchez Garduño; al poniente: 59.00 m con Cecilio Millán, con una superficie aproximada de 569.63 metros cuadrados, ya que el mismo lo han poseído de buena fe, en forma pacífica y continua. Por lo que la C. Juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en sus términos de ley. Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 695.—9, 14 y 17 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 143/95, JOB VAZQUEZ SANTANA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado El Plan de la Capilla, en San Pedro Zepatepec, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas 42.90 m, 210.60 m con los señores Francisco Quevedo Gómezflagle y Miguel Angel León Leal; al sur: en dos líneas 216.15 m, 38.20 m con el señor Melitón Arellano; al oriente: 99.50 m con el camino a Zepayautla; al poniente: 20.40 m con la carretera libre Toluca a Tenancingo; con una superficie total de 14,900.00 metros cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndolos saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado, Tenango del Valle, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 655.—9, 14 y 17 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

ARMANDO ABAD MONTOYA, promueve en el expediente número 661/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Tlatilco, ubicado en los límites del barrio Caltenco, municipio de Coyotepec Estado de México, que mide y linda; al norte: 55.00 m con el Sr. Juan Martínez; al sur: 55.00 m con el Sr. Odilón Pineda; al oriente: 39.30 m con Crescenciano Pineda Sánchez; al poniente: 35.00 m con el Sr. Teodoro Pineda; con una superficie aproximada de 2,145.00 m<sup>2</sup>

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar, y un ejemplar de la solicitud que se fijó en el inmueble motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se expide a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica. 687.—9, 14 y 17 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2000/93, promovido por J. CARLOS BALLINA N., y OTROS en contra de MOISES PENA GOMEZ y OTROS, el ciudadano Juez señaló las doce horas del día veintidos de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera A' moneda de Remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno número uno, manzana noventa y cinco Bis, en la colonia Nativitas en México, D.F., con superficie de 225 m<sup>2</sup>, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.50 m con lote A, B y C; al sur: 22.50 m con lote dos; al oriente: 10 m con calle Emma; al poniente: 10.00 m con lote once; sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos dieciocho mil ciento veinte nuevos pesos 00/100 M.N., citose a acreedores y enriquezse postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado competente civil de México, D.F., por tres veces dentro de nueve días Toluca, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 672.—9, 14 y 17 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

VICENTE HERNANDEZ LOPEZ, en el expediente número 344/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ruta del Bosque sin número, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 27.00 m con Mauricio del Olmo; al sur: 35.00 m con línea de alta tensión; al oriente: 32.00 m con Campa Padilla de Farrel; al poniente: en línea quebrada de 6.00, 5.00, 5.00, 10.00, 10.00, 6.00, 11.00 m con calle Ruta del Bosque, teniendo una superficie aproximada de 1,317.50 metros cuadrados.

El ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley, Valle de Bravo, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica. 683.—9, 14 y 17 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 129/95, BACILIO CEDILLO BERNAL, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio se dice ad perpetuam, respecto de la casa habitación, ubicada en calle Miguel Hidalgo Oriente número 309, en Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.60 m con Eduardo Cañedo; al sur: doce metros con sesenta centímetros con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 72.55 m con Norberto Oadillo Morón, Ricardo Vera, Higinio Mercado Díaz y Emilio Mercado Díaz de sur a norte, en este orden; al poniente: 72.55 m con Eliseo Nava Cañedo; con una superficie total de 914.00 m<sup>2</sup>, y construcción consistente en 223.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndolos saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 685.—9, 14 y 17 febrero.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente: 788/93.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ERENIRA DE LOS ANGELES ESPARZA MOSQUEDA en su carácter de apoderada de KIDS ELECTRONICS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANGEL GUZMAN QUERO, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado consistente en un Vehículo de la marca Gran Marquis (Mercuri), modelo 1983, color negro, con placas de circulación LJM6239 del Estado de México, dos puertas de serie IMEBT95SODZ622541, sirviendo de base la cantidad de doce mil quinientos nuevos pesos M.N., precio del avalúo. Se convocan Postores, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica 793.—15, 16 y 17 febrero.

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SERGIO GUTIERREZ BENITIZ, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 2060/94, diligencias de inmatriculación, relativo al inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con Magdalena Avila; al sur: 24.00 m con Avenida México, al oriente: 43.13 m con Roberto Mena, al poniente: 64.16 m con sucesión de Porfirio Mena, con una superficie de 1,347.60 m<sup>2</sup>.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en Texcoco, México, a los 12 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

575.—3, 17 febrero y 6 marzo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MA. GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 142/95, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Baratillo", ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.40 m con calle Emiliano Zapata; otro norte: 12.80 m con Lino Alva Robledo; al sur: 58.10 m con Av. México, al oriente: 51.60 m con Gregorio Ramírez Alva; al poniente: 41.09 m con Victor Moreno; otro poniente: 45.50 m con lino Alva Robledo con una superficie de 1866.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dado en Texcoco, México, a los 31 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

574.—3, 17 febrero y 6 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 137/95.

Tercera Secretaría.

VICTORIA REYES DE GALICIA, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en el barrio de San Sebastián Xolalpa, calle Libertad No. 15, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, predio denominado "Tepalcapa", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.40 m con calle privada; al sur: 27.05 m con Ignacio Vázquez; al oriente: 28.80 m con Daniel Galicia Reyes y Calle Privada; al poniente: 27.70 m con calle Libertad. Con una superficie de 783.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco Estado de México, a 27 de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica 576.—3, 17 febrero y 6 marzo.

## JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

AGUSTIN TOVAR CORONA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 496/94-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, promovidas por actor, respecto del terreno ubicado en el número 21, lote de la manzana, de las calles de Pirámide de Uxmal, en la colonia Santa Cecilia Acatulán, terreno denominado Tepalcapa, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con José Trejo; al sur: 22.00 m con calle Pirámide de Uxmal; al oriente: 15.00 m con Bernardino Teodoro Chávez; al poniente: 15.00 m con Enrique Reséndiz, superficie total de 330.00 metros cuadrados.

Se admite la solicitud en la vía y forma propuestas y publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

## A TENTAMENTE

C. Primer Secretario de Acuerdos,

P.D. Eugenia Mandoza Becerra.—Rúbrica.

93-A1.—3, 17 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información ad perpetuum, promovida por LUISA GONZALEZ VALDES, respecto del expediente número 174/905, de un inmueble que se encuentra ubicado en San Felipe Talmimilolpan, en la calle de Prolongación Heriberto Enríquez Sur 1405-1 colonia Azteca, terreno de labor que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con andador común; al sur: 10.00 m con Eduardo González Martínez; al oriente: 13.45 m con Francisco Zepeda; y al poniente: 13.45 m con Jesús Pascual Díaz Robles; con superficie aproximada de 134 m<sup>2</sup>.

Por lo que la C. Juez admitió la demanda, y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Toluca, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica 763.—14, 17 y 22 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Número 1662/94

**C. MANUEL MERCADO ROSALES**

MARCOS BALBUENA DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 2, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle cuatro y al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que ha con su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía; se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos de artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esa ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 627—7, 17 febrero y 1o. marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ANGEL ROMERO CARRELLO.**

En el expediente marcado con el número 1671/94, ROMERO MOLINA NAHUM, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de ANGEL ROMERO CARRILLO, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 8, de la calle de Javillos número 194, de la colonia La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 36; al sur: 15.00 m con lote 34; al oriente: 8.05 m con lote 12; al poniente: 8.05 m con calle Poniente 27, con una superficie total de 120.75 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México o en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que los mismos se expiden a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huert Mondragón.—Rúbrica

627.—7, 17 febrero y 1o. marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ALFREDO OBREGON Y SUCESION DEL SEÑOR BILMARO REBOLLO AMBRES, POR CONDUCTO DE SU ALEACEA Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE.

ISIDORO MORENO LOPEZ y ANA MARIA MEJIA ORNELAS, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, tiene demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 1, Avenida Pavo Real, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, y el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con lote cinco; al sur: 30.00 m con lote tres; al oriente: 20.00 m con Avenida Pavo Real; al poniente: 20.00 m con terrenos agrícolas del Rancho San Esteban de los Olivos.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como los acreores ignoran su domicilio se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer al juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

629.—7, 17 febrero y 1o. marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ALFREDO FARRUGIA REED E INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

LIDIA VICENTA MONROY MEZA y ANA VERONICA MONROY MEZA, en el expediente número 1580/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 19, manzana 25, colonia Modelo de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 20; al sur: 8.00 m con Avenida 5; al oriente: 20.00 m con calle Andador Cadena; al poniente: 20.00 m con lote 7, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

638.—7, 17 febrero y 1o. marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. NICOLASA BARRIENTOS FLORES,

El C. LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL en su carácter de apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente número 76/95 en juicio ordinario civil y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción III y IV del artículo 426 del Código Civil y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado. Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—ATENTAMENTE, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica

630.—7, 17 febrero y 10. marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. JOSE JOAQUIN MONTIEL GALINDO Y MARIA

DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ.

El C. LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente número 78/95, en juicio ordinario civil y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción III y IV del artículo 426 del Código Civil y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados, con fundamento en el artículo 194 el Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestores que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—ATENTAMENTE, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

631.—7, 17 febrero y 10. marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

IVAN MIGUEL HUERTA CRUZ, en el expediente número 1522/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapón, de lote de terreno número 7, de la manzana 125, colonia Tamaulipas Sección Virreyacitas de esta ciudad; con una superficie total de 150.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lotes 1, 2 y 3; al oriente: 7.00 m con lote 44; al poniente: 7.00 m con calle Virgen del Perpetuo Socorro, Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

622.—7, 17 febrero y 10. marzo

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 171/94

Tlalnepantla, México, a 31 de enero de 1995.

INMOBILIARIA JARDINES DE BELLA VISTA, S.A.

ISMAEL MARTIÑON MORENO, le demanda juicio de usucapón del inmueble ubicado en el lote 10, manzana XVII, del Fraccionamiento Vista Bella, municipio de Tlalnepantla, Estado México, cuyas medidas y colindancias son: norte: dieciséis punto cincuenta metros con lote nueve; al sur: dieciséis punto cincuenta metros con lote once; al oriente: ochocientos metros con lote cuarenta y dos; y al poniente: ochocientos metros en calle Berlin, superficie total de ciento treinta y dos metros, se le hace saber que deberán presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expide para su publicación a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel España López.—Rúbrica.

637.—7, 17 febrero y 10. marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Número 1961/94

Primera Secretaría

C RICARDO PEREZ ZUNIGA.

La C. GRISELDA SALDIVAR RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

627.—7, 17 febrero y 1o marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 715/94

BEATRIZ MORALES BUENDIA, que en el expediente número 715/94, relativo al juicio de divorcio necesario que se tramita en este juzgado, demanda las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une; b).—La pérdida de la patria potestad que el señor FIDEL VILLANUEVA NUÑEZ ejerce sobre la menor MAIRELY VILLANUEVA MORALES; c).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se le hace la citación.—Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

641.—7, 17 febrero y 1o marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Número: 1372/94

C. JESUS GILDARDO RAMIREZ AVILA.

La C. MARIA ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La disolución de la sociedad conyugal; c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija MARIA ESTHER RAMIREZ HERNANDEZ; d). El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

614.—7, 17 febrero y 1o marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AGUILAR OCHOA ENRIQUE.

MARGARITA MEJIA BOLANOS, en el expediente número 1621/94, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 90 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m y linda con Segunda Avenida; al sur: 20.75 m y linda con lote 17; al oriente: 10.00 m y linda con calle 20; al poniente: 10.00 m y linda con lote Uno; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal citado, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

621.—7, 17 febrero y 1o marzo.

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELISEO HERNANDEZ MARTINEZ.

MARINA OLVERA NAVA, en el expediente marcado con el número 1402/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 22, de la manzana 28, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 10.00 m con calle 6, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

640.—7 17 febrero y 1o marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 761/94, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, relativo al juicio ordinario civil promovido por la señora **MARIA ADORACION ACATITLA MENDOZA** en contra de **ERNESTO ARGUELLES ANDRADE**, en fecha dos de enero del año en curso se autorizó la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación donde se haga la citación, mismo que se hace en los siguientes términos: en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro la señora **MARIA ADORACION ACATITLA MENDOZA** presentó escrito inicial de demanda en contra del señor **ERNESTO ARGUELLES ANDRADE** demandándole la disolución del vínculo matrimonial con base en la causal del artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor **DORA ITZEL ARGUELLES ACATITLA**, el pago de los gastos que se originen con motivo del presente juicio, haciéndose saber al demandado señor **ERNESTO ARGUELLES ANDRADE** que deberá de presentarse en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México a contestar la demanda que sobre divorcio necesario interpone en su contra **MARIA ADORACION ACATITLA MENDOZA**, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, se fijará además en los obrados de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que una vez transcurrido el término anterior y no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose de las anteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en la ciudad de Tenancingo, México, a los diecisiete días de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 512.—7, 17 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LOTES, S.A.**

**NATIVIDAD MARBAN OCAMPO**, en el expediente 1648/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno, número uno, manzana 78, colonia Maravillas de ciudad Nezahuacóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Valle de Bravo; sur: 8.50 m con lote 2; oriente: 16.50 m con lote 19; poniente: 16.50 m con lote 1-E; con superficie de 140.25 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aulidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento, legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahuacóyotl, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

628.—7, 17 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTOS**

**JOSE LUIS RAMIREZ GONZALEZ**, bajo el expediente número 804/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Avenida Ferrocarril de Cintura, sin número específico de identificación, barrio de San Marcos en la ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.00 m con Agustín Vicenteño Ramírez, antes terreno sobrante; al sur: 98.00 m con José Luis Ramírez González, antes Agustín Ramírez Galván; al oriente: 40.00 m con hoy Avenida Ferrocarril de Cintura; al poniente: 40.00 m con Agustín Vicenteño Ramírez, con una superficie aproximada de 3,920.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, se expiden los presentes a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

688.—9, 14 y 17 febrero

**ANTONIO ALAMIDA CARPIO**, bajo el expediente número 733/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Matamoros sin número en el barrio de Huachilán, municipio de Nextlalpan y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Ernesto Fraguoso Durán; al sur: 12.00 m con Domingo Palmas E; al oriente: 12.40 m con calle Matamoros; al poniente: 13.00 m con Alfonso Pastor Roldán, con una superficie de 155.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

688.—9, 14 y 17 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 992/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **JUAN CARLOS MANCILLA AGUAYO** y **BALJAG APARICIO NELLY**, se señalaron las doce horas del siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, del siguiente bien: Un inmueble terreno con construcción tipo dúplex (P. baja), propietario **SR. JUAN CARLOS MANCILLA AGUAYO**, ubicado en la casa 1301 de la calle de José María Morelos No. 117, hoy Ejército Trigarante, del Fraccionamiento Haciendas de Independencia, Toluca, Mex., servicios públicos urbanos completos. Datos Registrales: partida No. 359-13670, volumen No. 322, libro primero, sección primera, fojas 39, de fecha 12 de marzo de 1992, constante de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño completo, patio de servicio y cañón de estacionamiento.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, así como a través de los avisos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta y un mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica.

770.—14, 17 y 22 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 495/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. MARIO T. SANCHEZ CADENA, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX y en contra de ALBERTO MUNGUIA MARTINEZ y NICOLAS MUNGUIA VILCHIS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en el lote 14, manzana 4, del Fraccionamiento Sector Popular, que forma parte del Rancho la Concepción de esta ciudad de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de ..... N\$ 85,379.27 (ochenta y cinco mil trescientos setenta y nueve nuevos pesos 27/100), incluyendo la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por una sola vez. Convoquen postores, Toluca, México, a 7 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

836.—17 febrero

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Número 147/95-1, FEDERICO MEDINA ARCEO, promoviendo inmatriculación sobre terreno número diez de la manzana sin número, domicilio conocido en calle Karla número dos de la colonia Nueva San Rafael, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 6.92 m con propiedad del señor Isidoro Gómez; al sur: mide 3.46 m con calle Karla; al oriente: mide 12.14 m con propiedad del señor Fernando Eustamenta G.; al poniente: mide 11.85 m con propiedad de la señora María Luisa Hernández López; con una superficie aproximada de: 90.44 m<sup>2</sup>.

Debiendo ser publicadas por tres veces por intervalos de diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de este municipio de Naucalpan de Juárez.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica

145-A1.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 148/95-2, la señora CRISTINA MARTINEZ JIMENEZ, promovió por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en terreno número cinco, manzana sin número, domicilio conocido en calle Karla sin número, colonia Nueva San Rafael, en Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.06 m y linda con propiedad de Isidoro Gómez; al sur: 10.00 m y linda con calle Karla; al oriente: 11.81 m y linda con propiedad de Concepción Quiñones; al poniente: 10.90 m y linda con propiedad de Jorge Saldana Mares; con una superficie total de 112.20 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

144-A1.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 154/95-2, JORGE SALDANA MARES, promueve jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto al inmueble ubicado en el terreno marcado con el número 6, manzana sin número domicilio conocido, calle Karla hoy avenida Minas Palacio sin número, colonia Nueva San Rafael, municipio Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, con la superficie, medidas y colindancias: Superficie: 226.13 m<sup>2</sup>, al norte: en 21.85 m; con propiedad señor Isidro Gómez; al sur: en 21.94 m con calle Karla; al oriente: en 9.95 m con propiedad del señor Genaro Ortiz Gómez; al poniente: en 10.90 m con propiedad del señor Crescencio Ferruccio B., haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a ésta juzgado.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del Estado de México. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica

143-A1.—17 febrero, 6 y 20 marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2004/93, promovido por ERICK MURILLO BASTIEN en contra de CARLOS MEDINA VELASCO y OTRA, la C. Juez señaló las doce horas del día diez de marzo del año próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio respecto del siguiente bien. Vehículo marca Volkswagen, tipo Golf GLS (cinco puertas con quemacocos), color dusty mauve, modelo 1993, número de motor ABA-012948, número de serie 3VWPL 21H4PM011251, permiso para circular 1107113 de mayo 13 de 1994, sin placas de circulación, sin registro federal de vehículos sin factura, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N. Convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

834.—17, 20 y 21 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 73/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FUENTES CHICHITZ ROBERTO, en contra de PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ, el ciudadano Juez de los autos señaló las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en una Camioneta Dodge: tipo Pick-Up, color amarillo, con placas o matrícula HH29354 del Estado de Hidalgo, serie L710630, registro federal de vehículo 4211335. Se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. David Velázquez Vargas.—Rúbrica

147-A1.—17, 20 y 21 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 997/94, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de VICTOR JUVENTINO PORCAYO URBINA y LUCILA MONTEALEGRE SANTANA, el Ciudadano Juez señaló las once horas del día ocho de marzo de este año en curso para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble con construcción ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 213 interior de la privada Jacarandas número 55, Fraccionamiento Los Cedros, Metepec, México, con una superficie de 72.28 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.74 m con calle privada; al sur: 4.74 m con lote número 13; al oriente: 15.25 m con casa número 54, al poniente: 15.25 m con casa número 56; sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco nuevos pesos 00/100 M.N. Cítese acreedores y convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días Toluca, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica

780.-14, 17 y 22 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1360/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE CEDOS RAMIREZ en contra de MARIA DE LOURDES GARCIA DE ELIZALDE y ULBERTO ELIZALDE CABALLOS, se han señalado las once horas del seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del terreno y construcción del inmueble ubicado en Avenida la Quebrada, del municipio de Cuautitlán Izcalli, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez metros con el lote sesenta y dos; al oeste: treinta y un metros sesenta centímetros con Avenida Unión; al oriente: en cuarenta metros sesenta centímetros con calle Quebrada; al noroeste: en doce metros con el lote sesenta y dos, teniendo una superficie de trescientos cincuenta y seis metros setenta centímetros, sirviendo como base para el remate la suma de (trescientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), las dos terceras partes del precio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de entidad por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1995.

C. Segundo Secretario de Acuerdos,

Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

131-A1.—14, 17 y 22 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 180/95, ERNESTO MONTOYA GOMEZ promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en carretera Toluca-Ixtapan sin número en el poblado de San Pedro Zitatepec, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, 228.48 m con carretera Toluca-Ixtapan, 20.60 m con carretera Toluca-Ixtapan; al sur: en diez líneas: 26.46 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 11.78 m con camino a la

Compañía de Luz del Centro, 6.54 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 20.58 m con camino a la Compañía de Luz del Centro 43.62 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 29.88 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 10.62 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 11.68 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 36.36 m con camino a la Compañía de Luz del Centro, 18.50 m con Ernesto Montoya Gómez; al oriente: en tres líneas: 32.43 m con Compañía de Luz del Centro, 21.00 m con Compañía de Luz del Centro, 12.05 m con Comisión Federal de Electricidad, al poniente: en cuatro líneas: 22.64 m con carretera Toluca-Ixtapan, 54.79 m con Rodrigo Vázquez, 8.85 m con Rodrigo Vázquez; con una superficie aproximada de 15,717.45 metros cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordeno la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley en ese juzgado Tenango del Valle, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Méndez.—Rúbrica  
769.-14, 17 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm.: 597/94 3a.

Tercera Secretaría

**SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE MORALES NUÑEZ A QUIEN PUEDA INTERESAR**

En el expediente al rubro citado, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar del señor JORGE MORALES NUÑEZ, llamando por medio de éste aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación. Personas que reclamen la herencia: PATRICIA AUXILIADORA, JORGE GUILLERMO, RODRIGO y CLAUDIA MARIA FENESTINA, todos de apellidos MORALES ARGUELLO.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.  
99-A1.—7, 17 febrero y 1o. marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 680/95, CLARA FLORENCIO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.95 m con Etodia Florencio Susano; al sur: 13.95 m con Praxcedes Virginia Florencio Salvador; al oriente: 16.55 m con Privada Independencia; al poniente: 16.55 m con Ramón Salinas, superficie 231.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 765.-14, 17 y 22 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 179/95, JOSE LUIS MEZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez número 5, en el pueblo de San Bartolito, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 63.00 m con Ignacio Díaz Garduño; sur: 63.00 m con Ezequiel Armeaga Rivera; oriente: 9.40 m con calle Juárez; poniente: 9.40 m con Manuel Díaz Pichardo, superficie aproximada de 592.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
692.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1822/94, ANGEL PERALTA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Piedra Larga, (Encino Ahumado), del poblado de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 44.00 m con Anatolia Benites Ordóñez; sur: 18.50 m con Juan Linares (finado); oriente: 50.00 m con Generao Olivares; poniente: 44.20 m con Faustino Juárez, superficie aproximada de 965.6 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
668.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 5158/94, RAUL VILLALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 134.00 m con ejido; sur: 202.00 m con Petra Rodríguez Galindo; oriente: 119.00 m con Elvia Loaiza García; poniente: 158.00 m linda con camino, superficie aproximada de 19,000.00 m<sup>2</sup>, predio denominado San Antonio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 7/95, JOSE GUTIERREZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Gerónimo Aguilar; sur: 20.00 m linda con camino; oriente: 20.00 m linda con camino; poniente: 20.00 m linda con Teodoro Aguilar Espejel, superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup>, predio sin nombre

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 14/95, MIGUEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en línea quebrada 603.00 m linda con Francisco Bautista Sánchez y Daniel del mismo apellido; sur: en dos lados el 1.º, en línea curva de 150.00 m linda con calle y el 2.º de 39.50 m linda con Julia García Mejía; oriente: 363.00 m linda con calle; poniente: en dos lados el 1.º, 254.00 m linda con Teodoro González y camino y el 2.º de 131.00 m linda con la propia Julia García Mejía, superficie aproximada de 15-75-47 Has., predio denominado Teacalco y Teopanzulco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 121/95, ENRIQUE GALICIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.00 m con el mismo vendedor; sur: 15.60 m con la Sra. Cleotilde de Lucio; oriente: 10.87 m linda con el Sr. José Luis Rivera; poniente: 12.35 m linda con la Sra. Felicitana Rangel, superficie aproximada de 189.24 m<sup>2</sup>, predio denominado Las Palmas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 122/95, EUSEBIO ESPADA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguatopec, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte 132.00 m linda con barranquilla; sur: 110.00 m linda con carretera Aguatopec Otumba; oriente: 227.00 m linda con Ejido del Pabellón; poniente: 220.00 m linda con Rodolfo Márquez, superficie aproximada de 27,043.50 m<sup>2</sup>, predio denominado El Llano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 17/95, MINERVA RODRIGUEZ BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m linda con calle y 5.85 m con Bernardina Petra Meneses de Gómez; sur: 30.59 m linda con calle; oriente: 25.20 m linda con Bernardina Petra Meneses de Gómez; poniente: 48.44 m linda con calle, superficie aproximada de 1,376.84 m<sup>2</sup>, predio denominado San Diego.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 15/95, **PROFR. JOSE GARCIA GARCIA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos líneas la 1a 222.80 m y la 2a, de 36.00 m con Hortencia Islas Pérez; al norte en una tercera línea 52.00 m con el Sr. Teodoro Alemán Romo; sur: 217.00 m con el Sr. Moisés García Valdez, al sur-este: 71.00 m con Rafael Alomán Copil; oriente: en cinco líneas, la 1a. 250.00 m con el Sr. Angel Alemán Romo, la 2a. 28.00 m en la 3a. 23.00 m en la 4a. 159.30 m en la 5a. 166.50 m con Rafael Alemán Copil en estas cuatro líneas; poniente: 533.00 m con el Sr. Samuel Cabrera García, representado por su albacea Víctor García González; superficie aproximada de 12-65-12 Has., predio denominado El Totomac.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 41/95, **RAFAEL JIMENEZ ROJAS**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco González Boca Negra No. 35, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Rómulo Sánchez; sur: 16.00 m linda con calle González Bocanegra; oriente: 36.00 m linda con León Hernández, actualmente Joaquín Rojas Arriaga; poniente: 36.00 m linda con Rómulo Sánchez; superficie aproximada de 576.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Granaditas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 36/95, **MARIO PLATA JAIMES**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 225.00 m colinda con barranca del muerto; sur: 950.00 m colinda con Barranca de Tonatillo; oriente: 1,450.00 m colinda con carretera que conduce al Monte de Dios a Barranca de Tonatillo; poniente: 575.00 m colinda con el río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 027/95, **SALOMON CRUZ CASTRO**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan del Paredón, del municipio de Tejujilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 60.00 m colinda con Román Hernández y otros; sur: 42.00 m en dos líneas y colinda con Francisco Espinoza; oriente: 56.00 m en dos líneas y colinda con Plan y Paredón; poniente: 17.30 m colinda con una calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 37/95, **VIRGINIA RODRIGUEZ CANDELARIA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado

en Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m colinda con Irineo Jaimes Hernández; sur: 23.60 m colinda con Constantino Laureano Velázquez; oriente: 24.00 m colinda con Ma. de Jesús Campuzano; poniente: 26.00 m colinda con Guadalupe Laureano Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 32/95, **CONSTANTINO LAUREANO VELAZQUEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 23.00 m con Virginia Rodríguez Candelaria; sur: 23.60 m con Arroyo que baja de la Cumbre; oriente: 32.00 m con Ma. de Jesús Campuzano; poniente: 22.20 m más 27.00 m con Juan Marcelino y Rosa Laureano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 30/95, **FRANCISCO LAUREANO VELAZQUEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en dos líneas, una de 26.00 m y 8.90 m con Juana Laureano Velázquez y Guadalupe Laureano Velázquez; sur: 22.70 m colinda con Marcelo Laureano Velázquez; oriente: en dos líneas de 12.30 m con Rosa Laureano V y 10.20 m con Virginia Rodríguez Candelaria; poniente: 35.00 m y linda con Irineo Jaimes Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 33/94, **MARCELO LAUREANO VELAZQUEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 27.00 m con Francisco Laureano Velázquez; sur: 32.00 m con Juan Laureano Velázquez; oriente: 21.30 m con Constantino Laureano Velázquez; poniente: 22.50 m con Irineo Jaimes Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 030/95, **JUANA LAUREANO VELAZQUEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón del Carmen, del municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 22.30 m linda con Irineo Jaimes Hernández; sur: 26.00 m linda con Francisco Laureano Velázquez; oriente: 11.00 m linda con Guadalupe Laureano Velázquez; poniente: 9.00 m linda con Irineo Jaimes Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 329/95, CATALINA LAUREANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 2.00 m colinda en triángulo; sur: 29.50 m con arroyo; oriente: 23.50 m linda con calle s/n.; poniente: 27.70 m linda con Irineo Jaimes Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 34/95, JUAN LAUREANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 23.30 m con Marcelo Laureano Velázquez; sur: 18.00 m con arroyo que baja de la cumbre; oriente: 22.20 m con Constantino Laureano Velázquez; poniente: dos líneas, una de 20.30 m con Irineo Jaimes Hernández y la otra de 21.30 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 31/95, GUADALUPE LAUREANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 19.50 m con Sr. Irineo Jaimes Hernández; sur: 8.00 m con Francisco Laureano Velázquez; oriente: 15.90 m con Virginia Rodríguez Candelaria; poniente: 1.00 m con Juana Laureano Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 028/95, ROSA LAUREANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 12.30 m con Francisco Laureano Velázquez; sur: 12.30 m con Marcelo Laureano Velázquez; oriente: 12.30 m con Constantino Laureano Velázquez; poniente: 12.30 m con Francisco Laureano Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 27 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

682.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### B D I C T O S

Exp. 1/195, C. HERMELINDA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 132.51 con Benita Martínez Vda. de C.; al sur: 150.56 con Policarpo Martínez; al oriente: 12.99 con vendedora; al poniente: 52.00 m con José Martínez V. Sp: 4,154 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea

con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 39/95, C. GENARO POLO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Nicolás Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 128.0 con Canal San Sebastián; al sur: 102.0 con José Polo R.; al oriente: 400.0 con Ascención Ruiz M.; al poniente: 400.0 con carretera San Nicolás. Sup. 4-60 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 41/95, C. HERMINIO UGAIDE ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Ruano, Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 49.0 con camino vecinal; al sur: 10, 7.60, 43.0 con José Narváez S.; al oriente: 33 con Concepción Zamudio; al poniente: 35.50 con José Guadalupe Silva. Sup. 1,908.30 m2

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 42/95, C. REYNALDA CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Martín Villa del C., distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 45.0 con camino vecinal; al sur: 32.0 con camino V.; al oriente: 76.00 con camino V.; al poniente: 92.0 con camino vecinal. Sup. 3,192 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 43/95, C. BARTOLO AGAPITO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Juan T. Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 14.25 con una calle; al sur: 11.25 con Jesús Linares; al oriente: 17.90 con Medardo Alcántara; al poniente: 17.90 con Juan Hinojosa. Sup. 201.37 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 44/95, C. ANGEL SANDOVAL TORALES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 26.0 con José Sánchez; al sur: 25.0 con Víctor Santiago A.; al oriente: 15.0 con calle Deni las Peñita; al poniente: 15.0 con Melchor Maldonado. Sup. 382.50 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 45/95, C. ABAD GARFIAS BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Celayita, Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 25.0 con privada; al sur: 25.0 con Catarina Garfias E.; al oriente: 36.0 con Teresa Garfias B.; al poniente: 36.0 con Maximino Garfias B. Sup. 900.0 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

673.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 40/95, C. ESTEBAN QUINTANAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 34.80 con calle nueva s/n.; al sur: 30.0 con Florencio Muñoz; al oriente: 18.30 con camino; al poniente: 33.0 con Cirilo Fernández L. Sup. 937 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 673.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 375/95, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n., San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con Miguel Ramírez; sur: 6.88 m con calle Aldama y otro de 0.12 m con Juan Rojas; oriente: 65.80 m con Pomposo Pérez Camacho; poniente: 45.80 m con Isidro García Pérez, 20.00 m con Juan Rojas.

Superficie aproximada de: 458.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 681.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 378/95, CUAUHTEMOC LOPEZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 15, San Jerónimo Chichahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Mariano Rojas Molina; sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo; oriente: 13.50 m con Jorge Soto Fonseca; poniente: 13.50 m con Dionicio Pombo. Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 681.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 1220/95, JULIO MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 15, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.10 m con Marcos Martín Chávez; sur: 26.30 m con calle Cinco de Mayo; oriente: 10.80 m con calle Libertad; poniente: 12.00 m con servidumbre de paso a la propiedad de Tomás Perdomo Blancas, superficie aproximada de 297.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 691.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 1219/95, JULIAN CHAVEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 44.60 m con Epitacio Cuenca; sur: 44.00 m con Juan Chávez; oriente: 84.80 m con J. Guadalupe Arzaluz; poniente: 84.80 m con Fidel Sosa anteriormente, actualmente Julián Sánchez, superficie aproximada de 3,756.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 691.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 1218/95, JULIA CHAVEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca,

mide y linda: norte: 50.00 m con Severo Cuca; sur: 50.00 m con Juan Chávez antes, actualmente Julián Chávez Mejía; oriente: 82.70 m con herederos del Sr. José María Díaz, anteriormente Julián Chávez Mejía; poniente: 81.00 m con Darío Soto, superficie aproximada de 4,092.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 691.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 1217/95, JULIAN CHAVEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 133.00 m con Gabriela Perdomo Vda. de Nava, doblando hacia el sur 10.20 m con Julián Chávez Mejía, siguiendo en línea hacia el oriente 103.00 con propiedad de Julián Chávez Mejía; sur: 133.00 m con Arturo Molina, doblando hacia el sur 40.00 m con la misma propiedad, siguiendo en línea hacia el oriente 100.00 m con Andrés Carbajal; oriente: 58.00 m con Porfirio Valero; poniente: 26.40 m con Cirilo Mejía, antes ahora Julián Chávez Mejía, superficie aproximada de 8,236.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 691.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 1221/95, MARCOS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.35 m con Trinidad Garcés Sánchez, siguiendo otra línea de dos metros quince centímetros hacia el sur, siguiendo otra línea de diez metros noventa centímetros, al poniente con Tomás Perdomo Blancas; sur: 26.10 m con Julio Martínez Chávez; oriente: 7.20 m con calle Libertad; poniente: 5.00 m con servidumbre de paso a la propiedad del Sr. Tomás Perdomo Blancas, superficie aproximada de 185.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 691.—9, 14 y 17 febrero

Expediente No. 1246/95, EDUARDO SANCHEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de privada de León Guzmán sin número en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 67.80 m con Remedios Romero Sánchez; sur: 69.80 m con Leopoldo Rojas; oriente: 21.00 m con Guadalupe Romero; poniente: 21.00 m con Remedios Romero Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,444.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 671.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 14626/94, FRANCISCO MILLAN ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.645 m con Antonio Millán Acevedo; al sur: 9.645 m con Familia Morales; al oriente: 44.20 m con José Millán Acevedo; al poniente: 44.80 m con Socorro Hernández.

Superficie: 429.10 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 676.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 1017/94, MANUEL SERRANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor, ubicado en Laguna Grande, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 40.00 m con María Reyes y 20.00 m con Manuel Serrano; sur: 108.00 m con Rodolfo López, Trinidad Domínguez y Manuel Serrano; oriente: 127.00 m con Pascual Zetina; poniente: 211.00 m con Manuel Serrano, superficie: 5,678.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de septiembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
674.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 80/95, VICENTE AVILA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 37.00 m con Jesús Ledezma C.; sur: 50.00 m con Tomasa López de D.; oriente: 11.25 m con Gabino Jiménez; poniente: 18.25 m con camino a Xalatlaco, superficie: 485.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx. a 17 de enero de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
674.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 1428/94, FRANCISCO RUBIC LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 523, Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.75 m y colinda con propiedad de la señora María de la Luz Castro Vda. de López; al sur: 9.75 m y colinda con el pasillo; al oriente: 15.00 m y colinda con el Sr. Melchor Castañeda Escalona; al poniente: 15.00 m y colinda con el pasillo, superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
684.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 95/95, C. EDUARDO EULOGIO PALOMARES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Castillo No. 104, en Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.20 m y linda con Rosa María Garcés Mateos; al sur: 5.65 m y linda con el Sr. Juventino Palomares y calle José Castillo; al oriente: 25.30 m y linda con Genaro García B.; al poniente: 9.00 y 16.30 m y linda con Juventino Palomares, superficie aproximada de 460.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
684.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 196/95, C. ROSA ESCORCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en González Ortega s/n., en el paraje denominado Al Pie del Cerro Coate, en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.65 m y linda con propiedad de la Sra. Catarina Flores Vda. de Manzanares; al sur: 31.20 m y linda con la calle González Ortega; al oriente: 75.00 m y linda con el Sr. Santiago Zámora; al poniente: 79.35 m y linda con propiedad de la Sra. Teresa Loreto Castellón, superficie aproximada de 2,143.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
684.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 142/95, C. RUTILA MANCIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Adolfo López Mateos No. 103, en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.10 m y linda con Cerrada López Mateos; al sur: 13.35 m y linda con la Sra. Victorina López Martínez; al oriente: 12.48 m y linda con el Sr. Estanislao Fernando Guzmán Leyva; superficie aproximada de 86.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
684.—9, 14 y 17 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 210/95, MANUEL LARA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan lado sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Sr. González; sur: 15.00 m con calle Aldama; oriente: 50.00 m con Hector Moreno Luna; poniente: 50.00 m con Clemente Zamora Villegas, con superficie de 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
678.—9, 14 y 17 febrero

Exp. 213/95, TOMAS FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez s/n., dentro de la jurisdicción del barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 27.35 m con Felipe Sánchez Rodríguez; sur: 27.35 m con Cleotilde Fuentes Martínez; oriente: 8.00 m con Avenida Juárez; poniente: 8.00 m con José Fuentes Martínez, superficie de 218.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
678.—9, 14 y 17 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1029/95, MARGARITA LANDA MELESIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n., barrio de la Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.15 m con Jesús Landa Melesio; al sur: 13.15 m con María Landa Melesio; al oriente: 50.80 m con Ambrosia Calzada González; al poniente: 56.60 m con calle Insurgentes, superficie 746.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

781 -14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 1435/95, PAULA SANTAMARIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teotihuacán, terreno denominado Urbano, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 14.55 m con Guadalupe Huerta Enriquez; sur: 14.55 m con Diego Aguirre Huerta; oriente: 12.40 m con Diego Aguirre Huerta; poniente: 12.40 m con privada sin nombre, superficie aproximada de 180.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de febrero de 1995. C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

774 -14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2153/94, ELIAS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle a la Secundaria y camino viejo al Rincón, Col. Nva. Chaltla municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: no tiene medida por terminar en pico y linda con la calle a la Escuela Secundaria; al sur: 16.00 m con calle sin nombre; al oriente: 45.00 m con camino viejo al Rincón y Rodolfo Benítez; al poniente: 45.00 m con calle a la Secundaria, superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1995. El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

766 -14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2149/95, RICARDO AGUIRRE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de B. Lugo N. 30 en Chiderhuapala, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 10 m con 7. Guevara de Guadalupe; al sur: 10.00 m con camino al oriente; 10 m con San Agustín; al poniente: 20.00 m con 7. Guevara de Guadalupe; superficie aproximada de 20.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

766 -14, 17 y 22 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 2235/95, VIRGILIO CABRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Abelardo M. Ocampo Benavides; al sur: 20.00 m con Josefina Yáñez de Perea; al oriente: 10.00 m con la calle José Santos Chocano; al poniente: 10.00 m con Abelardo M. Ocampo Benavides, con superficie aproximada de 200(0) m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 1995.—La C. Registradora, Lic. Ma. de los Dolores Libién Ayala.—Rúbrica.

775 -14, 17 y 22 febrero

Exp. 2236/95, MARIA DE JESUS CAMPOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: 8.50 m con calle privada sin nombre; al sur: 8.60 m con Julián Rivas; al oriente: 24.00 m con Magdalena Cervantes M.; al poniente: 24.00 m con Carlos George Contreras, con superficie aproximada de 205.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 1995. La C. Registradora, Lic. Ma. de los Dolores Libién Ayala.—Rúbrica.

775 -14, 17 y 22 febrero

Exp. 2233/95, ASCENCION HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Cruz Nava; al sur: 9.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 22.00 m con Oscar Amador; al poniente: 22.00 m con paso de servidumbre, con superficie aproximada de 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 1995. La C. Registradora Lic. Ma. de los Dolores Libién Ayala.—Rúbrica.

775 -14, 17 y 22 febrero

Exp. 2210/95, RICARDO TREJO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Nicolás, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 11.15 m con Avenida del Trabajo; al sur: 11.5 m con el Sr. Margarita Estremera; al oriente: 20.00 m con el Sr. Juan Pérez; al poniente: 20.00 m con el Sr. Juan Pérez; superficie aproximada de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 9 de febrero de 1995. La C. Registradora, Lic. Ma. de los Dolores Libién Ayala.—Rúbrica.

775 -14, 17 y 22 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS

N.R.A. 005806

N.R.A. 005753.

Exp. 771/95, C. RAYMUNDO MORENO SUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 510, Col. Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 10; al sur: 10.00 m con C. Agustina Salazar Rodríguez; al oriente: 19.00 m con C. Saúl García Anagera; al poniente: 19.00 m con C. Juan Cruz Ochoa.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005780.

Exp. 772/95, C. RAFAEL HERRERA ESPINOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 1011, Col. Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Raúl Herrera Flores; al sur: 10.00 m con calle Sur 9; al oriente: 19.00 m con C. Enrique Neri Cruz; al poniente: 19.00 m con C. Bonifilio Flores Flores.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005686.

Exp. 773/95, C. FRANCISCO CORTES ZARATE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Tezozomoc, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.30 m con C. Ciraco Bartolomé; al sur: 09.30 m con Av. Tezozomoc; al oriente: 19.50 m con C. Ricardo Trejo Escalante; al poniente: 19.50 m con C. Artemio Martínez Pedraza. Superficie aproximada de: 181.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005836.

Exp. 774/95, C. GUADALUPE GONZALEZ HUERTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Anáhuac No. 310, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con avenida Anáhuac; al sur: 09.00 m con Reyna Valencia Ramírez; al oriente: 19.00 m con Luis Calderón O.; al poniente: 19.00 m con Angel Próspero. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 775/95, C. RAUL HERRERA FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Anáhuac No. 1010, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con avenida Anáhuac; al sur: 10.00 m con C. Rafael Herrera Espinoza; al oriente: 19.00 m con C. Pablo Cervantes Olaya; al poniente: 19.00 m con C. Florina Báez Lagos.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005861.

Exp. 776/95, C. JOSÉ CATALINO SANTIAGO SALINAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 No. 596, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 12; al sur: 10.00 m con C. Patricia Castillo Campa; al oriente: 19.00 m con C. Alfonso Hernández Montesinos; al poniente: 19.00 m con C. Epifania García González.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005738.

Exp. 777/95, C. ESPERANZA REYES DE ARENAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 esquina con calle Poniente 10, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 11.00 m con C. Sergio Hernández Rivera; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con C. Javier Hernández; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 10.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R. 002566.

Exp. 778/95, C. RICARDO GARCIA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano s/n, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.50 m con Sra. Apolonia Guerrero; al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Sra. Beatriz Hernández; al poniente: 19.00 m con Sra. Evertina Flores.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R. 005799.

Exp 779/95, C. SERGIO JUAREZ SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., lote 7, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. Reynaldo Hernández García; al oriente: 19.00 m con Sr. Jesús Velasco López; al poniente: 19.00 m con Sr. Catalina Ladín Matrid.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005825

Exp 780/95, C. REYNA CASANOVA HERNANDEZ, por su propio derecho y C. JUANA HERNANDEZ PATRACA, quien adquiere para la menor MARIBEL CASANOVA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 972, lote 14, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con C. Juan Castañeda; al oriente: 19.00 m con C. Salvador Sinestra Amisaga; al poniente: 19.00 m con C. Mario Acosta García.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005693.

Exp 781/95, C. ROSA DOMINGUEZ PROCOPIO y C. RAMON PROCOPIO SANTOS, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. David Velázquez; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con C. María Antonieta Juárez Ruiz; al poniente: 19.00 m con C. Reyna Santa Nasder.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005778.

Exp 782/95, C. SUSANA BARRIOS AVENDAÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 6; al sur: 09.00 m con C. Margarita Martínez; al oriente: 19.00 m con C. Alfredo Zamudio; al poniente: 19.00 m con C. Antonio Frías.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 003784.

Exp 783/95, C. OFELIA MARTINEZ ANDRADE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc esquina con calle Norte 9, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 17.45 m con calle Norte 9; al sur: 17.45 m con C. Ofelia Martínez Andrade; al oriente: 09.20 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 09.20 m con C. Lucila Solano Moreno.

Superficie aproximada de: 160.54 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005783.

Exp 784/95, C. OFELIA MARTINEZ ANDRADE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 17.45 m con C. Ofelia Martínez Andrade; al sur: 17.45 m con C. Arísteo Manzano Borja; al oriente: 09.20 m con avenida Cuauhtémoc; al poniente: 09.20 m con C. Lucila Solano Moreno.

Superficie aproximada de: 160.54 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 5808

Exp 785/95, C. ADELIA JUAREZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 17, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado Tepecat o Tepeancaltitla, mide y linda: al norte: 12.90 m con Teodora Juárez Martínez; al sur: 13.80 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 14.00 m con Javier Juárez Martínez; al poniente: 14.00 m con Teodora Juárez Martínez.

Superficie aproximada de: 186.90 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005796.

Exp 786/95, C. GONZALO OCAMPO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Hidalgo; al sur: 11.00 m con Víctor Gonzalo Ocampo Flores; al oriente: 33.00 m con Magdalena de la Cruz; al poniente: 23.00 m con callejón.

Superficie aproximada de: 363.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005772.

Exo 787/95, C. ARCADIO LOPEZ GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de San Juan No. 46, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Malzapantla, mide y linda; al norte: 15.10 m con C. J. Jesús Ortega Castillo; al sur: 13.70 m con C. Gregorio López Galicia 01.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 16.00 m con C. Guadalupe López Quiroz; al poniente: 16.00 m con Elisa Bernal Córdova y C. Raquel Soriano.

Superficie aproximada de: 242.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005689.

Exp. 788/95, C. LORENZO CONDE CARULLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Onasco, mide y linda; al norte: 23.00 m con C. Porfirio Conde; al sur: 23.00 m con C. Felisa y C. Loreto Mendoza; al oriente: 16.00 m con C. Rufino Castro; al poniente: 16.30 m con avenida Independencia.

Superficie aproximada de: 452.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005394.

Exp. 789/95, C. BLANCA SANTAMARIA FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Coronel Silvestre, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado El Castillo, mide y linda; al norte: 94.48 m con calle prolongación Coronel Silvestre, 46.30 m con C. María de la Paz Pacheco, al sur: 165.00 m con C. Crispina Velarde; al oriente: 175.40 m con Río; al poniente: 94.48 m con C. María de la Paz Pacheco.

Superficie aproximada de: 10,233.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

N.R.A. 005811.

Exp. 790/95, C. HERLINDA GONZALEZ ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado La Joya, mide y linda; al norte: 33.00 m con C. Urbano Castro Maximiliano; al sur: 33.00 m con C. María Esteban Galicia Jiménez; al oriente: 10.00 m con C. Rafael Córdova; al poniente: 10.00 m con callejón de la Rosa.

Superficie aproximada de: 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

783.—14, 17 y 22 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 068/95, JUANA JUAREZ OSOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 5, Esq. Lerdo de Tejada la Concepción Coatipac, municipio de Calmava, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 9.50 m con María de la Luz Bernal Cisneros; al sur: 7.65 m con calle Matamoros; al oriente: 49.60 m con Cecilio Fuenleal Lechua; al poniente: 49.60 m con calle Lerdo de Tejada.

Superficie aproximada de: 425.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 069/95, HERMILO GUMECINDO GUTIERREZ DEL PINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Narcizo Mendoza sin número, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 10.50 m con Roberto Gutiérrez del Pino; al sur: 10.50 m con calle Narcizo Mendoza; al oriente: 37.70 m con Angel Fontes; al poniente: 37.70 m con Marcos Bonavidez Ramos.

Superficie aproximada de: 395.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 070/95, ANTELMO TORRES PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela No. 17, municipio de Ahmokeya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 3.88 m con Javier Segura; al sur: 3.47 m con calle Isidro Fabela; al oriente: 17.24 m con Servacio Torres Torres; al poniente: 17.24 m con calle Anselmo Camacho.

Superficie aproximada de: 152.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 071/95, SALVADOR ALVAREZ HOTH, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tepetitla, municipio de San Mateo Texcatyacac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 134.50 m con Artemio Sillas Antonia Paredes; al sur: 69.00 m con Gilberto López Espindola, 65.50 m con Manuel Rivas; al oriente: 34.70 m con Adán Cárdenas, 7.50 m con Manuel Rivas; al poniente: 26.00 m con la calle del Kinder.

Superficie aproximada de: 4,035.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 072/95, VICTORIA GARCIA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ameyal, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.00 m con Saturnino Arias; al sur: 8.00 m con privada; al oriente: 16.15 m con Claudia López García; al poniente: 16.15 m con Susano Jiménez Sánchez.

Superficie aproximada de: 129.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 073/95, MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ameyal, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.00 m con Saturnino Arias; al sur: 8.00 m con privada; al oriente: 16.15 m con Enrique González Díaz; al poniente: 16.15 m con Claudia López García.

Superficie aproximada de: 129.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 074/95, CLAUDIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ameyal, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.00 m con Saturnino Arias; al sur: 8.00 m con privada; al oriente: 16.15 m con Miguel Ángel López García; al poniente: 16.15 m con Victoria García Montoya.

Superficie aproximada de: 129.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

782.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 133/95, PEDRO ANZASTIGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido s/n., de Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 86.30 m con vereda al monte; al sur: 86.40 m con el mismo terreno de San Agustín; al oriente: 52.00 m con Leonardo Batalla y C. Soriano, ahora con Residencial Campestre Mezapa; al poniente: 47.00 m con camino a Coatepec, superficie aproximada de 4274 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador.—Rúbrica.

777.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 134/95, JUANA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., de Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 26.07 m con Andrés Martínez; al sur: 48.50 m con Miguel Medina y Leonardo Rivera; al oriente: 48.00 m con camino a Coatepec, haciendo escuadra de sur que mide 10.90; al poniente: 28.95 m con Miguel Medina, superficie aproximada de 1388 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador.—Rúbrica.

777.—14, 17 y 22 febrero

Exp. 242/95, ANA MARIA CORTEZ LOPEZ VDA. DE FERNANDEZ, en carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MAXIMILIANO FERNANDEZ MORALES, IRMA, ISELA DEL REFUGIO, ERNESTO y MARCELA de apellidos FERNANDEZ MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre dos inmuebles ubicados en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, los cuales tiene las siguientes medidas y colindancias: I.—al norte: 566.20 m con camino a Chapultepec; al sur: 422.00 m con vecinos de Chapultepec; con un quiebre de 30.00 m hacia el norte a 40.00 m del camino; al oriente: en partiendo del camino a Chapultepec, 99.80 m la línea quebrada hacia el oeste, en 90.00 m, se quiebra y da lindero este de 157.60 m, se quiebra hacia el este en 56.45 m y se quiebra para dar el este; 171.50 m con vecinos de Chapultepec; al poniente: 135.00 m con camino Toluca-Ixtapan, superficie aproximada de diez hectáreas. II.—Lote de terreno ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, totalmente rodeado de vecinos de Chapultepec, que mide y linda; al norte: 68.70 m partiendo del lindero oeste, se quiebra hacia el sur en 44.57 m, luego de nuevo lindero norte 31.00 m se quiebra hacia el norte 93.00 m y da otro lindero norte de 72.00 m; al sur: 135.00 m, luego quiebra hacia el norte en 10.00 m y otro lindero sur de 38.60, al llegar al lindero este que es de 146.00; al oeste: 108.00 m, superficie aproximada dos hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 09 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

771.—14, 17 y 22 febrero

#### NOTARIA PUBLICA No. 8

TEXCOCO, MEXICO.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12264 del 11 de febrero de 1995, otorgada ante el suscrito notario, los señores TERESA AMADOR, ALI LUCIA AMADOR, JORGE AMADOR e ISMAEL AMADOR exceptan la herencia instituida a su favor y la señora TERESA AMADOR, acepta el cargo de Albacea de la extinta señora ESPERANZA AMADOR RAMIREZ.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de febrero de 1995.

Lic. Margarito Reyes González.—Rúbrica.

Notario Público Número Ocho

Dos publicaciones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

859.—17 y 28 febrero.

#### NOTARIA PUBLICA No. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 84,538 del 20 de enero de 1995 otorgado en el protocolo a cargo del suscrito Notario, la señora SARA ISABEL MARINO GONZALEZ DE JAUREGUI, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 175174 de fecha 29 de febrero de 1938 otorgada ante FRANCISCO GONZALEZ y GONZALEZ, Notario Público Número 35 del distrito Federal que contiene el testamento público abierto de SARA GONZALEZ GOMEZ. Asimismo aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 10 de febrero de 1995.

El Notario Público Número Tres.

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

145-A1.—17 y 28 febrero.

**TECNICA AGRO INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 10 DE ENERO DE 1995  
(nuevos pesos)****Activo**

Activo circulante	
Deudores Diversos	N\$ 639,961.61
	N\$ 639,961.61
	=====

**Pasivo y Capital Contable**

Capital contable	
Capital social	N\$ 1,000.00
Resultados acumulados	N\$ 638,961.61
	N\$ 639,961.61
	=====

**Ulf Jaern**  
Liquidador  
(Rúbrica)